

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias,
- 4.- Que se requiere contratar servicio de Coffe break para reunión de trabajo "Taller de Marketing Digital con autoridades regionales Invitados: Delegado Presidencial José Montalva, Concejales, Consejeros Regionales, autoridades Educacionales Gladys Brito Calvo, vice rectora de Inacap Sede Temuco, Ximena Piña encargada de vinculación Inacap Sede Temuco, Alcalde Roberto Neira e invitados especiales, evento es abierto para los emprendedores de la ciudad de Temuco y se realizará en el auditorio de Inacap Sede Temuco.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a).- Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$2.761.985 impuesto incluido

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a las reuniones de trabajo y capacitaciones, se considera fundamental la aprobación de:
 - a). - Contratación de servicio de coffe break para reunión de trabajo "Taller de Marketing Digital" (250 personas). Proveedor Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$2.761.985 impuesto incluido

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la contratación de servicio de coffe break para Taller de Marketing Digital,
 - a).- Contratación de servicio de coffe break para reunión de trabajo "Taller de Marketing Digital con autoridades regionales. Proveedor Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$2.761.985 impuesto incluido.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2023.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RTH/JMA/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRELIMINARIO VIGENTE	200000000
MANTO COMP. PTE. DCFO.	2761.985
SALDO DISPONIBLE	152715268
REF. Nº	267 P 21-02-24